Visto

Los artículos 124, 125 y 126 y concordantes de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los artículos 6°, 8° y 10 de la Ley N° 1903, las Leyes Nros. 6 y 331, y el Expediente N° 1949-J-2026; y

Considerando

Que el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dio cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 381/12, poniendo a disposición de la ciudadanía el pliego con los antecedentes personales, profesionales y académicos del Dr. Javier Martín López Zavaleta, DNI N° 24.043.490, propuesto para ocupar el cargo de Fiscal General del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el procedimiento para la designación del Fiscal General del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se rige por las disposiciones de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y, en lo relativo al procedimiento de Audiencia Pública, por la Ley N° 6;

Que mediante la Resolución N° 5-JEAOC-2026 se convocó a Audiencia Pública para considerar la idoneidad del candidato propuesto y las impugnaciones que pudieran formularse, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 6;

Que la convocatoria y los antecedentes del candidato fueron publicados conforme las disposiciones legales vigentes, garantizando su conocimiento y consulta por parte de la ciudadanía;

Que, en cumplimiento de la Resolución N° 5-JEAOC-2026, se habilitó el Registro de Impugnaciones en la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana de la Legislatura durante los días 3, 6, 7, 8 y 13 de julio de 2026;

Que, vencido dicho plazo, no se registraron impugnaciones respecto de la candidatura propuesta;

Que el día 12 de agosto de 2026 se celebró la Audiencia Pública prevista por la Ley N° 6, al solo efecto de considerar la idoneidad del candidato propuesto para ocupar el cargo de Fiscal General del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que durante la Audiencia Pública el candidato expuso sus antecedentes, concepciones y planes de trabajo para el ejercicio de la función y respondió las consultas formuladas por las diputadas y los diputados presentes;

Que la realización de la Audiencia Pública constituye una instancia de participación ciudadana que garantiza la publicidad y transparencia del procedimiento de designación y permite incorporar al proceso de decisión legislativa las opiniones y consideraciones relativas a la candidatura propuesta;

Que, cumplido el procedimiento legalmente previsto, analizados los antecedentes y la exposición realizada durante la Audiencia Pública, y no habiéndose registrado impugnaciones, no se advierten elementos que obsten al otorgamiento del acuerdo al candidato propuesto para ocupar el cargo de Fiscal General del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello,

LA JUNTA DE ÉTICA, ACUERDOS Y ORGANISMOS DE CONTROL Y LA COMISIÓN DE JUSTICIA

INFORMAN

Artículo 1°.- Informar que, cumplido el procedimiento legalmente previsto, celebrada la Audiencia Pública y no habiéndose registrado impugnaciones respecto de la candidatura propuesta, fue considerado los antecedentes y la exposición del candidato.

Artículo 2°.- El Doctor Javier Martín López Zavaleta DNI 24.043.490 no posee inhabilidades para ser propuesto como Fiscal General del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 3°.- Se comunique, etc.-

Sala de la Junta y Comisión, 12 de agosto de 2026.

Junta de Ética, Acuerdos y Organismos de Control

LAMMENS, Matías
Presidente

RAMÍREZ, María del Pilar
Vicepresidente 1°

VILLAFRUELA, Gimena
Vicepresidente 2°

ALONSO, Laura

CRUCITTA, Aldana

MOCHI, Federico

MODARELLI, Juan Pablo

NEIRA, Claudia

PAKGOJZ, Nicolas

VARTABEDIAN, Diego

TAGLIAFERRI, Guadalupe

Comisión de Justicia

PELAYO, Solana

Presidente

MOCHI, Federico

Vicepresidente 1°

VILLAFRUELA, Gimena

Vicepresidente 2°

Alonso, Laura

BARROETAVEÑA, Matías

CRUCITTA, Aldana

FIGUEROA, Rocío

MODARELLI, Juan Pablo

NEIRA, Claudia

PEÑAFORT, Graciana

RAMIREZ, María del Pilar

TAGLIAFERRI, Guadalupe

VARTABEDIAN, Diego